

COPIA No. ____ DE ____ COPIAS
Bogotá D.C.
FECHA 18 ABR. 2018

No 10 ALDG-ALOAPII-110

DIRECTIVA PERMANENTE

ASUNTO: Dar instrucciones sobre la responsabilidad en la Administración del Riesgo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

AL: Señores Secretario General, Señores Subdirectores Generales, Jefes de Oficina, Directores Nacionales y Regionales, Responsables de Procesos.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

- 1) La política de Administración del Riesgo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad, frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de sus objetivos institucionales.
- 2) La gestión o Administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- 3) Establecer como herramienta y mecanismo para la planificación, gestión de riesgos institucionales y de corrupción la Suite Vision Empresarial.

b. Referencias

- 1) Ley 87 de 1993, Artículo 2. Objetivos del Control interno: Literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
- 2) Decreto 1537 de 2001, Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno. Artículo 4° la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).
- 3) Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar



410

esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- 4) Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

c. Vigencia.

A partir de la fecha de expedición. Deroga la Directiva Permanente No. 01 ALDG-ALOP-140 del 10 de enero de 2017.

2. INFORMACIÓN

La Administración o gestión del riesgo es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

El Riesgo, es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

El Riesgo de corrupción es la posibilidad de que, por acción y omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

3. EJECUCIÓN.

a. Misión General

La Administración de Riesgos en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentado en el modelo de operación por procesos, fomentando la cultura del autocontrol al interior de los procesos, la cual debe ser aplicada por todos los líderes y funcionarios de la ALFM, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el presente documento.

b. Misiones Particulares

Para el tratamiento de los riesgos, además del Manual de Administración del Riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:



210

1) Alta Dirección

Política de administración del riesgo: El Director General y su equipo Directivo deben determinar los lineamientos para la administración del riesgo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dichos lineamientos deben incluir los aspectos necesarios para la identificación y manejo de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.

Comunicación y Consulta: La Alta Dirección debe disponer del tiempo y recursos necesarios para dar a conocer a todos los funcionarios la política institucional de riesgos y la metodología para la construcción de los mapas de riesgo de los procesos.

Establecimiento del Contexto: Analizar el contexto para el Direccionamiento Estratégico de la entidad. Propender para que desde la política de Administración del Riesgo se establezcan los factores de riesgo estratégicos, que faciliten la identificación de riesgos a los procesos.

Identificación del riesgo: Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para el proceso de Direccionamiento Estratégico.

Análisis y valoración del riesgo: Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso de Direccionamiento Estratégico. Y establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados al proceso de Direccionamiento Estratégico.

Seguimiento y Monitoreo: Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico. Analizar estratégicamente los resultados e informes de seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión del riesgo en la entidad o para actualizar la política de Administración del Riesgo.

2) Subdirectores Nacionales, Jefes de Oficina, Directores Nacionales, Directores Regionales, Coordinadores Regionales, Responsables de Proceso

Política de administración del riesgo: Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política institucional de riesgos. Coordinan la aplicación e implementación de técnicas y metodología para administrar el riesgo, con base en los lineamientos dados en el Manual de Administración del Riesgo.

Comunicación y Consulta: Debe participar en los procesos de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los funcionarios de su equipo de trabajo.

Establecimiento del Contexto: Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo.

Identificación del riesgo: Realizar la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificarlos riesgos para su proceso. Los Responsables de los procesos, deben identificar los



10

riesgos que puedan afectar el desarrollo de las actividades de los procesos o el logro de los objetivos propuestos. Los responsables de los procesos misionales deben identificar los riesgos que puedan afectar cada uno de los instrumentos de política formulados y determinar los controles que permitan disminuir su impacto y/o la probabilidad de ocurrencia. Así mismo, emitan directrices para incorporar en sus riesgos acciones y controles que blinden la conformidad de los productos y servicios.

Análisis y valoración del riesgo: Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso. Establecer los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados. Con base en la valoración de los riesgos, los responsables de los procesos, deben tomar decisiones adecuadas para el manejo de los riesgos, teniendo en cuenta las siguientes opciones:

- ✓ Evitar el riesgo, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
- ✓ O Reducir el riesgo, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto.
- ✓ Compartir o transferir el riesgo, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones o la distribución de una porción del riesgo con otro proceso interno de la ALFM o con otra entidad.
- ✓ Asumir el riesgo, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el responsable del proceso acepta la pérdida residual probable.

Todos los riesgos tipificados como de "Corrupción" harán parte del Mapa de Riesgo de Corrupción y aunque queden en la zona de riesgo BAJA se establecerán acciones preventivas con la periodicidad establecida por el Responsable de proceso para evitar a toda costa su materialización.

Seguimiento y Monitoreo: Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos de su proceso. Así mismo, implementan procedimientos y controles para garantizar que la mitigación de estos tenga un manejo adecuado. Cuando el impacto de la materialización del riesgo residual sea catastrófico, los responsables de los procesos deben establecer planes de contingencia que permitan continuar con el desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos propuestos. Para los riesgos de corrupción siempre se deben establecer planes de contingencia. Dicha actividad se debe desarrollar en el nivel central como en las Regionales.

Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada Responsable de procesos o Coordinador Regional debe mantener la trazabilidad o documentación respectiva de todas las actividades realizadas, para garantizar de forma razonable que dichos riesgos no se materializaran y por ende que los objetivos de los procesos se cumplan.



10

3) Funcionario (s) responsable (s) de la actividad o procedimiento

Política de administración del riesgo: Conocer y apropiar la política institucional de riesgos.

Comunicación y Consulta: Debe(n) participar en los procesos de aprendizaje programados.

Establecimiento del Contexto: Participar en el análisis de contexto del proceso donde interactúa.

Identificación del riesgo: Participar en la identificación de causas de acuerdo al contexto e identificar los riesgos para su proceso. Todo el personal vinculado a la entidad se compromete a participar y conocer el Mapa de Riesgos de la entidad y los planes de mitigación, específicamente aquellos riesgos identificados en el proceso en el que labora.

Análisis y valoración del riesgo: Participar en el análisis de probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso. Y participar en el análisis de los controles idóneos que permitan administrar los riesgos identificados.

Seguimiento y Monitoreo: Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza y realizarlo en los tiempos estipulados. Encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso, de acuerdo con la periodicidad establecida.

4) Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional:

Política de administración del riesgo: Trabajar de forma coordinada y armónica con los responsables de cada proceso, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.

Comunicación y Consulta: Trabajar de forma coordinada y armónica con los responsables de cada proceso, con el fin de determinar una estrategia que permita dar a conocer a todos los funcionarios la metodología para la identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción.

Establecimiento del Contexto, Identificación del riesgo y Análisis y valoración del riesgo: Trabajar de forma coordinada y armónica con los responsables de cada proceso, con el fin de acompañar a los procesos levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción). Específicamente esta oficina de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73), debe consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, donde están incluidos los mapas de riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.



10

Solicita capacitación sobre la normatividad aplicada a la Administración del Riesgo con el propósito de que asistan los involucrados en los roles y responsables mencionados en la presente política de operación.

Seguimiento y Monitoreo: Consolidar el mapa de riesgos institucional, básico para el seguimiento a los riesgos críticos para la entidad.

Establece como herramienta Suite Vision Empresarial para la formulación y seguimiento el Módulo de Gestión del Riesgo. Capacitará en el uso de la herramienta Suite Vision Empresarial - Módulo de Gestión del Riesgo a los usuarios y roles establecidos previamente por cada Responsable de proceso y Director Regional. Así como también realizará las diferentes publicaciones en la página web institucional, relacionada con la gestión del riesgo.

a. Instrucciones Generales de Coordinación

Se alinea el seguimiento a los riesgos institucionales y de corrupción en el plan de mitigación diseñado para cada proceso de la ALFM por lo cual los Responsables de Proceso, reportan en la herramienta Suite Vision Empresarial el monitoreo de las actividades de mitigación realizadas en forma integral, así como también los Coordinadores Regionales incorporan en la Suite Vision Empresarial los resultados obtenidos en las Direcciones Regionales (en caso de aplicar).

Para los riesgos asociados a posibles actos de corrupción, se debe dar cumplimiento a las fechas establecidas por la Guía de la Secretaría de Transparencia, denominada "*Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*"; en este caso, se aplicará para riesgos institucionales y de corrupción la misma periodicidad de monitoreo en la Suite Vision Empresarial, la cual será cuatrimestral, así:

- ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los cinco (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Los procesos que hayan identificado riesgos deben diseñar controles para evitar la materialización del riesgo o establecer acciones preventivas para eliminar la causa del posible riesgo. Las acciones preventivas, deben fundamentarse en la comprensión y origen de las causas que generan el riesgo, así como en el análisis de las interacciones de los procesos, porque de ello depende el grado de control que pueda ejercerse sobre ellas y por consiguiente la efectividad del tratamiento.

Cuando se presenten ajustes en los mapas de riesgos y planes de mitigación, los líderes de proceso deben comunicarlo a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, para efectos de actualización de los mapas de riesgos y planes de mitigación en las herramientas



10

destinadas para tal fin, para lo cual deben presentar actas de coordinación y/o evidencias que garanticen la comunicación y socialización de los cambios realizados. Una vez efectuados los seguimientos a riesgos por proceso, por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la misma, se encarga de la publicación en la página web institucional el Reporte del Monitoreo de riesgos Institucionales.

Dentro de los diez (10) días siguientes al envío del informe del monitoreo, los Responsables de Proceso enviarán a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional un informe en donde se relacionen las acciones de mejora, que resulten de la medición de los riesgos a través de las acciones e indicadores de los planes de mitigación cuyos resultados se situó en la categoría "Bajo", es decir, entre el 0% y menos del 65%. Así mismo, la Suite Vision Empresarial, automáticamente solicitará el plan de contingencia por la materialización del riesgo.

Los responsables de los procesos que incurran en incumplimiento de los lineamientos de esta política, deberán adelantar acciones correctivas, que permitan eliminar la causa del incumplimiento. De ser reiterativa esta situación, se presentará a consideración del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, para que tome las decisiones pertinentes.

Los controles establecidos, se revisarán al menos una vez al año y se ajustarán si es necesario para adaptarlos a los cambios, situaciones o circunstancias por las que pueda atravesar la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Deben dejar evidencias de dichas revisiones y/o actuaciones.

4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

NO APLICA

Coronel (RA). OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Fabian E. Ponguta Castro
Cargo: Profesional de Defensa

Revisó: Marlen Parrado Rodríguez
Cargo: Coordinadora Grupo Desarrollo Organizacional y GI

Aprobó: Luz Stella Beltrán Rodríguez
Cargo: Jefe Oficina asesora de Planeación e Innovación
Institucional (e)

Aprobó: Martha Eugenia Cortez Baquero
Cargo: Jefe Oficina asesora Jurídica



DISTRIBUCION:

- ORIGINAL: Dirección General
- COPIA No. 1 Secretaría General
- COPIA No. 2 Grupo Atención y Orientación Ciudadana
- COPIA No. 3 Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
- COPIA No. 4 Oficina Control Interno
- COPIA No. 5 Oficina Control Interno Disciplinario
- COPIA No. 6 Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC
- COPIA No. 7 Subdirección General de Abastecimientos y Servicios
- COPIA No. 8 Dirección Abastecimientos Clase I
- COPIA No. 9 Dirección Otros Abastecimientos y Servicios
- COPIA No. 10 Dirección Infraestructura
- COPIA No. 11 Subdirección General de Contratación
- COPIA No. 12 Subdirección General Operación Logística
- COPIA No. 13 Dirección Producción
- COPIA No. 14 Dirección Administrativa
- COPIA No. 15 Dirección Financiera
- COPIA No. 16 Regional Amazonía
- COPIA No. 17 Regional Antioquia – Chocó
- COPIA No. 18 Regional Atlántica
- COPIA No. 19 Regional Centro
- COPIA No. 20 Regional Llanos Orientales
- COPIA No. 21 Regional Nororiente
- COPIA No. 22 Regional Norte
- COPIA No. 23 Regional Pacífico
- COPIA No. 24 Regional Suroccidente
- COPIA No. 25 Regional Sur
- COPIA No. 26 Regional Tolima Grande

